HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 936

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON LA CÁMARA DE SEGURIDAD UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES MOISÉS LEBENSOHN Y SARRATEA, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

936

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

6

San Isidro, 28 de Noviembre de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La preocupación expresada por vecinos y vecinas del cruce ferroviario en calle Sarratea, de la Ciudad de Boulogne, respecto a la necesidad de mayor patrullaje ante los hechos de inseguridad reiterados que están sucediendo, y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinas y vecinos que viven en la zona nos han hecho llegar su preocupación y el pedido de una solución ante los crecientes hechos delictivos sufridos.

Que, vecinos y vecinas relatan que en esta zona no tienen la certeza sobre la cámara de seguridad que se encuentra en la intersección de las calles Moisés Lebensohn y Sarratea, si está en funcionamiento y si corresponde al municipio de San Isidro o es parte del Municipio lindante.

Que, resulta insuficiente el patrullaje con móviles de seguridad y no existen agentes patrullando a pie por dicha zona;

Que, vecinos y vecinas no cuentan en esta zona con suficientes cámaras ni alternativas que brinden mayor seguridad.

Por todo lo expuesto, los y las concejales del Bloque de Unión por la Patria, abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

936

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

6

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, remita un informe a este cuerpo, sobre la cámara de seguridad ubicada en la intersección de las calles Moisés Lebensohn y Sarratea.

Artículo 2°.-:El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de reforzar el patrullaje, la instalación de cámaras en la zona mencionada y todo medio necesario a fin de garantizar la seguridad y tranquilidad de los vecinos y vecinas de la zona.

Artículo 3°.- De forma.

Lelia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/12/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS
SAN ISIDRO 05 de DICIEMBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 NOV 2024
Hora 10:45hs.
RECIBIDO